

GOBIERNO DE LA RIOJA

SELLO DE REGISTRO a de 1995 FIRMA
-------------------	--------------------------------------

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD	UNIDAD DE DEPORTES
--	--------------------

SOLICITANTE

con domicilio en

calle nº piso

teléfono y D.N.I.

Fecha de nacimiento

SOLICITA: Una Beca para

Fecha y lugar de la actividad:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- 1.- Fotocopia del D.N.I. del solicitante, así como de la licencia federativa específica en vigor.
- 2.- Certificado de empadronamiento en La Rioja.
- 3.- Historial deportivo referido a los años 1993 y 1994 (diligenciado con el Vº Bº de la Federación correspondiente).
- 4.- Programa deportivo previsto hasta el 15-10-95
- 5.- Informe de la correspondiente Federación.
- 6.- Declaración jurada de las ayudas económicas de 1994.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Corrección de errores de la Orden nº 13 de 6 de febrero de 1995, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para adecuación de locales como centros de juventud
I.B.69

Advertido error en la publicación de la Orden nº 13 de 6 de febrero de 1.995, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para adecuación de locales como centros de juventud (B.O.R. nº 18 correspondiente al sábado, 11 de febrero de 1.995), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Artículo 4º, letra b), donde dice: "Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se acompañará la siguiente documentación", deberá decir: "Se le acompañará la siguiente documentación:"

Artículo 4º, letra d), donde dice: "... del plazo a que se refiere la letra b) del presente artículo", deberá decir: "... del plazo a que se refiere la letra a) del presente artículo."

Logroño, 22 de febrero de 1.995.— El Jefe de Servicio de Promoción y Gestión Juvenil, José Luis Gañán Anca.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el Concurso de Traslados para Ingenieros Técnicos Agrícolas (CT.07/94)
II.B.54

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Orden de 11 de noviembre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se convoca Concurso de Traslados para Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, C/ Vara de Rey, 3.- Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 14 de febrero de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL CONCURSO DE TRASLADOS PARA INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS (CT.07/94).

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSION
IBAÑEZ PASCUAL, Raquel	Por no reunir requisito de la Base 2.1 de la Convocatoria.

Resolución por la que se declara aprobada la Relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (110.F.10/94) II.B.55

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 22 de diciembre de 1994 (B.O.R. nº 159, del día 29), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3.-Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que sean definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas, previa cumplimentación del modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

Cuarto.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 8 de abril de 1995 a las 17.00 horas en el Instituto Politécnico de Formación Profesional "Inventor Cosme García", C/ República Argentina, 68.- Logroño.

Quinto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Sexto.— Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,